Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0054/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda en planta segunda, tipo 1, del edificio sito en Torrevieja, con fachada a las calles Rafel y Valencia, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 52 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Rafal: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo 4 de esta planta, hueco de escaleras, pasillo común y patio de luces; derecha y fondo, con parcela de esta misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.269, libro 1.130, folio 167, finca registral número 82.810, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.866.845 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—22.850.

# ORIHUELA

## Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 222/1997, sobre

juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Torres Pertusa, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 27 de julio de 1999; por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al deudor para el caso en que no hubire podido ser notificado personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas objeto de subasta

- 1. Finca número 10.295, tomo 932, libro 131, folio 148 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 2.250.000 pesetas.
- 2. Finca número 6.833, tomo 998, libro 141, folio 35, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 975.000 pesetas.
- 3. Finca número 6.452, tomo 1.419, libro 215, folio 46, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—2.553.

# REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario de ejecución hipotecaria número 185/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Pedro Gonzalo García Navarro, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda protegida unifamiliar, que consta de planta baja con patio y piso alto y distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina oficio, aseo, arranque de escalera de acceso a piso y distribuidor a zonas de servicio con salida posterior, en la planta baja y de cuatro dormitorios y baño en el piso alto, sito en Chiva, partida de Chacora, con frontera a la calle en proyecto, número 26, hoy calle Libertad, número 10. Se ubica en una parcela de 162 metros cuadrados de superfície, de los que la vivienda ocupa 56 metros 54 decimetros cuadrados, y el resto es jardín a lo ancho de la fachada, acceso y patio posterior. La vivienda mide 89,62 metros cuadrados de superfície útil y 111,55 metros cuadrados de superfície construida.

Înscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 636, libro 189, folio 76, finca 24.451, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.237.600 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse la subasta en el día indicado, lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 22 de abril de 1999.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—22.669-\*.

# **REUS**

### Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jason Mccoid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el